

J-1470/4

1470/4

Año de 1770

^N
 D. Jph Cornicen Vec.^o del Aug.²
 de Saniza, pide se le entregue cer-
 tificacion a la letra del auto ge-
 neral del año de 37. sobre empa-
 zonam.^{to} de Hixalgor, para pre-
 sentarlo al Ayuntamiento y q.^{ta} se le
 empozone en la clare de Yarl
 q.^{ta}

R. Adu. &

sec.
sec.



Seinte maravedis. **Averdo**

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Yo el Sr. Jefe de la Justicia en su de D. Joseph Carrica Vecino del lugar de Larica de quin tengo, y presento todo en deuda forma, y de el vando amide parcos y digo que mi padre es Infamou, y hapoco tiempo vive, y havita en dho lugar, y haviendo presentado suplica titular al Agunram. to pa guelo punire en la clase de tal por ser Nieto del que hazano en conformidad de lo providenciado en el auto general del Averdo el año mil setecientos treinta y siete, le ha respondido aquel traer un testimonio de esta avi mandado por el Averdo en dho año, y se respondia en dha clase; y á fin de guelo excuse.

Ave. pido y sup. toya por presentado dho poder y se me mandar, que por el presente se continúe

Quando se entregu ámpare certificacion
á la letra del auto general del Real Acuerdo
del año mil setecientos treinta y siete sobre
empadronamiento de Hidalgos, que aser
procede á Jurisica que pido V.

Don Juan de la Parra
Jefe de la Jurisica

Auto de Taxag. a Ab. lo y seer de 1770. Aca. do Gen. l

Auto de S. S. te
reg. l
Luzar
figueras
&
Gomez

Dese la certificacion, que esta
parte pide de lo que consta
de y fuere de autos.

Don